



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 083/2015
LEY DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY DE MODIFICACION DEL AREA DE INTERVENCION DE LA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 011/1974”

Artículo Primero.- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 11/74 de fecha 14 de mayo de 1974.

Artículo Segundo.- Se MODIFICA el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 11/74, quedando desafectado del área total expropiada la superficie de 10.000,00 M2, ubicada dentro del Equipamiento Terciario (ET-23), que se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas UTM y Proyección de WGS-84:

COORDENANDAS WGS84		
PUNTO	X	Y
V1	480237.607	8036307.527
V2	480232.260	8036383.989
V3	480375.102	8036402.384
V4	480384.547	8036342.118

Artículo Tercero.- Se tiene por bien hecho la expropiación y los pagos realizados por concepto de justí-precio en virtud a la Ordenanza Municipal N° 11/74, excluyendo los 10.000,00 M2 conforme a las coordenadas establecidas en el artículo primero de la presente Ley, de la superficie total de 61.452,00 M2 expropiada.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibañez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.

Abog. Carol Genevieve Viscarra Guillén
CONCEJALA SECRETARIA

Abog. Maria Angélica Zapata Velasco
CONCEJALA PRESIDENTA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de mayo de 2015.

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
ALCALDESA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

